



Tegucigalpa, M.D.C. 25 de noviembre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1556-2020

Referencia: oficinas GA-126-2020, ticket 12401

Licenciada

Karla Marina Cruz

Gerente Administrativo

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

Su oficina.

Estimada Licenciada Cruz:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su oficio GA-126-2020, incluido en el ticket interno 12401, en el cual solicita información sobre cuáles serían las acciones en base a Ley que realizarán la Municipalidades en los procesos de compra ante la emergencia tropical ETA.

Asimismo, en su oficio menciona que la Municipalidades, no se encuentran en la excepción de las compras directas por emergencia por lo que solicitan deban realizar los procesos de compras en el marco de la Ley de Contratación del Estado o si las Municipalidades declaran emergencia en el municipio, podrían realizar compras directas y que se les asesore cual sería el procedimiento a seguir.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización:

Para los procesos de compras y contrataciones relacionados específicamente con las emergencias COVID-19, Huracán ETA y el Huracán IOTA, Las municipalidades pueden basarse en la declaratoria de emergencia nacional sin tener que hacer una declaratoria, sin embargo la decisión de aplicar la modalidad de contratación directa si debe ser aprobada por la corporación municipal.

En relación con el procedimiento a seguir la ONCAE ha emitido los manuales y guías siguientes para aplicación en los procesos de contratación directa:

- ✓ **Contratación De Emergencia Recomendación General 19.11.2020:**
<http://oncae.gob.hn/archivos/category/201-emergencia-eta?download=2150:contratacion-de-emergencia-recomendacion-general-19-11-2020>
- ✓ **Instructivo General para Compras Directas en base a una Declaratoria de Emergencia 19-11-2020:**
<http://oncae.gob.hn/archivos/category/201-emergencia-eta?download=2149:instructivo-general-para-compras-directas-en-base-a-una-declaratoria-de-emergencia-19-11-2020>
- ✓ **Manual de Compras y Contrataciones Directas:** <http://www.oncae.gob.hn/archivos/category/12-manuales-y-guias?download=34>manual-de-compras-y-contrataciones-directas-mediante-fondos-nacionales>

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Lic. Héctor Leonel Ayala Alvarenga / Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización
Archivo

MC

ONCAE-DIR-1556-2020 1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminke



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 09 de noviembre del 2020

Oficio GA-126-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

Por este medio se solicita información de cuáles serían las acciones en base a ley, que realizarán las Municipalidades en los procesos de compras ante la Emergencia Tropical ETA.

Lo anterior en vista que dichas Municipalidades, no se encuentran en la excepción de las compras directas por emergencia, razón por la cual solicitamos deban realizar los procesos de compras en el marco de la Ley de Contratación del Estado o si las Municipalidades declaran emergencia en el Municipio podrían realizar compras directas y que se nos asesore cuál sería el procedimiento a seguir.

Lo anterior en el marco de la Circular CGG-922-2020, esta información se solicita de carácter urgente puesto que la Subgerencia de Presupuesto está trabajando en los lineamientos de ejecución de recursos en caso que se los aprueben por ONCAE, para atender dicha emergencia.

Atentamente,


Karla Marina Cruz
Gerente Administrativo



Copia: Expediente

Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M, Teléfono: 2232-7800
Colonia Luis Landa, Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, Teléfono: 2232-8900